

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RESOLUCIÓN FBS No. 001
	DESPACHO DEL DIRECTOR
	FECHA: 15 de enero de 2021
	Página: 1 de 2
“Por medio del cual se adopta el Plan de Adquisición de Bienes, servicios y obras Pública”	

QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental del Magdalena mediante Ordenanza No. 016 del 04 de diciembre de 2013, creó el Fondo de Bienestar Social e Institucional de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, como una cuenta especial integrada al presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, con autonomía administrativa, contable y financiera, Modificada en su parte resolutive Artículo Segundo mediante la Ordenanza No. 028 del 30 de abril de 2015, con personería jurídica mediante Resolución No. 1340 del 08 de septiembre de 2015

Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que el sistema de compras y contratación pública tiene una función estratégica pues permite materializar las políticas públicas y representa un porcentaje considerable del gasto público.

Que el Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública

Que el Objetivos del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente.

Que Colombia Compra Eficiente presenta guía para la preparación y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones la cual está dirigida a los servidores públicos que participan de su elaboración y de los procesos de compra y contratación pública. Esta guía busca que el Plan Anual de Adquisiciones sea una herramienta para:

- ✓ Que las entidades contratantes aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes; y
- ✓ Que el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativas.

Que esta guía busca un equilibrio entre autonomía y control en la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, ofreciendo al servidor público encargado elementos de análisis y construcción sin establecer normas restrictivas.

Que El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social y Escuela de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, aprobó mediante Acta No. 005 del 28 de diciembre de 2020 el Presupuesto General de Renta y Recursos del Fondo de Bienestar Social y Escuela de Formación de Estudios fiscales para la vigencia fiscal 2021.

Elaborado por: Karine Jiménez	Revisado por: Manuel Barros	Aprobado por: Cindy Lanuza Niche
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Bienestar Social
Firma:	Firma:	Firma:

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y ESCUELA DE FORMACION DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RESOLUCIÓN FBS No. 001
	DESPACHO DEL DIRECTOR
	FECHA: 15 de enero de 2021
	Página: 2 de 2
“Por medio del cual se adopta el Plan de Adquisición de Bienes, servicios y obras Pública”	

Que el Fondo de Bienestar Social y Escuela de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, a través de la Resolución No 033 del 30 de diciembre de 2020, liquida el Presupuesto de Ingresos y gasto por un valor de \$111.504.000 para la vigencia fiscal 2021.

Que El Fondo de Bienestar Social y Escuela de Estudios Fiscales de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, asignó la suma de ciento once millones quinientos cuatro mil pesos (\$111.504.000), para gastos Generales y Plan de Acción y así mismo asignó para el Plan Anual de Adquisiciones la suma de setenta y seis millones seiscientos pesos (\$76.000.600)

Que el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Establece que las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión>

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo a la parte motiva de la presente resolución apruébese el Plan Anual de Adquisiciones anexo Del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO SEGUNDO; De acuerdo a la parte motiva de la presente resolución publíquese en la Pagina WEB de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Copias de la presente resolución serán enviada a la oficina de gestión Financiera, y Acción Administrativa.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta, a los quince (15) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).


CINDY LANUZA NÖCHE
 Representante Legal

Elaborado por: Karine Jiménez	Revisado por: Manuel Barros	Aprobado por: Cindy Lanuza Niche
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe Oficina Bienestar Social
Firma:	Firma:	Firma: